

Nov. 8/49

Res. aprobatoria del contrato sus-  
crito en fecha 19 de octubre 1949  
entre el Estado y el señor Rafael  
Antonio Antón. —

6 Piezas

9 de nov. / 49



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

413

8 NOV 1949

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle una Resolución por medio de la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 19 del próximo pasado mes de octubre entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antún, relativo a la venta de un solar y una mejora propiedad del primero, situada en Ciudad Trujillo.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/10385

rr.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día 19 de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Antonio Antún, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$7.000.00 el solar No. 3 de la Manzana No. 246 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, situado en las calles Dr. Delgado y Moisés García, que tiene una extensión de 2,399 metros cuadrados; y una casa de cemento armado de una planta, marcada con el No. 9 de la calle Socorro Sánchez, de esta ciudad, y el solar en que está construída que tiene una extensión de 974 metros cuadrados,

## RESUELVE :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 19 de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Antonio Antún, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$7.000.00, el solar No. 3 de la manzana No. 246 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, situado en las calles Dr. Delgado y Moisés García, que tiene una extensión de 2.399 metros cuadrados; y una casa de cemento armado de una planta, marcada con el No. 9 de la calle Socorro Sánchez, de esta ciudad, y el solar en que está construída que tiene una extensión de 974 metros cuadrados, y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, por-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO 170.- El Poder Ejecutivo...

ARTICULO 171.- El Poder Judicial...

ARTICULO 172.- El Poder Legislativo...

## RESOLUCION

ARTICULO 173.- El Poder Judicial...

ARTICULO 174.- El Poder Judicial...

ARTICULO 175.- El Poder Judicial...



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

Prerogativa de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten initials]*  
K9

## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato suscrito en fecha 19 de oct. 1949 entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antún.

ASUNTO.

PAG. 2.

tador de la cédula personal de identidad No.450, serie veintitres (23), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha once (11) del mes de Octubre del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Rafael Antonio Antún, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Cosette Villanueva de Antún, comerciante, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macorís, portador de la cédula personal de identidad No. 6141, serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 1192; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

## -----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor Rafael Antonio Antún, los siguientes inmuebles de su propiedad, ubicados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que se describen a continuación:

- a).- Solar No. 3 (TRES), antiguo No. 1 Provisional, de la Manzana No. 246 del Distrito Catastral No. 1 (UNO) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, situado en la calle "Moisés García", esquina a "DOCTOR DELGADO", con una extensión superficial de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, (2.399) SETENTA Y SEIS DECIMETROS (76), TREINTA Y SIETE CENTIMETROS (37), con los siguientes linderos: Al Norte, calle Moisés García; al Sur, Manuel Vásquez; al Este, calle "DOCTOR DELGADO"; y al Oeste, Raymond Burgeous; y
- b).- Una casa de cemento armado, de una planta marcada con el número nueve (9) de la calle "Socorro Sánchez", y el solar en que está edificada el cual tiene una extensión superficial de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (974) con los siguientes linderos: Al



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato suscrito en fecha 19 de oct. 1949 entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antún.

ASUNTO.

PAG. 3.

Norte, Solar No. 6 de la Manzana No. 388, propiedad del Distrito de Santo Domingo; Al Este, resto del Solar No.4 de las Manzanas Nos. 388 y 416 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo; Al Sur, Solar No.4 de la Manzana No.388, propiedad de la señora Zaida Simó de Mc Laughlin; y al Oeste, calle "Socorro Sánchez".

Estos inmuebles son propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud de los efectos de la sentencia pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, en fecha veintitres del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) y del Certificado de Títulos No. 23353, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma total de SIETE MIL PESOS (RD\$7.000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador, señor Rafael Antonio Antún, en efectivo mediante la presentación hecha por éste del recibo-formulario No.55716, de fecha 17 del presente mes de Octubre, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma hecha en favor del ESTADO DOMINICANO, por lo que quiere que este acto valga a la vez recibo, carta de pago y finiquite en favor de éste último.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada parte con interés distinto declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve (19) días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Antonio Antún.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles Hatton, portadores de las cédulas de identidad personal Nos.3566 y 52823, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos.27543 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libres de excepciones.- R. A. Febles Hatton.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de

CONGRESO NACIONAL

Los señores del Honorable Congreso Nacional en sesión de fecha 19 de octubre de 1963...

El proyecto de la Ley de...



LEGISLATURA

REGISTRADA

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Prujillo, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Handwritten signature and date: 1963

# CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato suscrito en fecha 19 de oct. 1949  
entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antún.

ASUNTO.

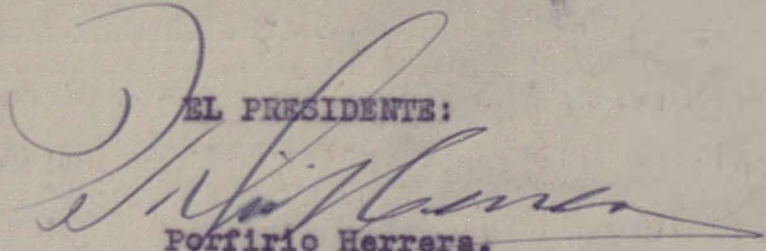
PAG.

4.

los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, por ante mi comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Rafael Antonio Antún, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libres y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- Ante mí, Dr. Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- C. No.5783, Serie Ira. Sello de R. I. No.20938/1949.-"

DADA en la <sup>g</sup>Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:



Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo.

Rafael Ginebra Hernandez,  
Secretario ad-hoc.

RECORRIDO  
LEGISLATURA  
27 de Noviembre de 1949  
El Presidente de la Cámara de Diputados  
Porfirio Herrera  
El Secretario General  
Federico Nina hijo  
El Secretario ad-hoc  
Rafael Ginebra Hernandez  
El Notario Público  
Juan Bautista Yépez Félix  
El Abogado  
Miguel Angel Rodríguez Pereyra  
El Licenciado  
Rafael Antonio Antún

CONGRESO NACIONAL

En virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 15 de mayo de 1944  
entre el Sr. Jefe de la Oficina y el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría

AGUINTO

Los señores Jefe de la Oficina de Asesoría y Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría  
de la Cámara de Diputados, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 15 de mayo de 1944  
entre el Sr. Jefe de la Oficina y el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría, han acordado  
que se registre el presente documento en el Libro de Actas de la Cámara de Diputados  
y que se le dé fe y constancia en el presente documento. En fe de lo cual se firmó  
en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 15 días del mes de mayo  
de 1944.

Trujillo.

LOS SECRETARIOS:



LEGISLATURA

REGISTRADA con el número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios por línea

de

*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*  
DEL 1944  
5073

01774

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
9 de noviembre, 1949

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No. 418 de fecha 8 de noviembre de 1949, anexo al cual remitió el proyecto de Resolución por medio de la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 19 del próximo pasado mes de octubre entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antón, relativo a la venta de un solar y una mejora propiedad del primero, situado en Ciudad Trujillo.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado Proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente del Senado

81/10386

o/.

01773

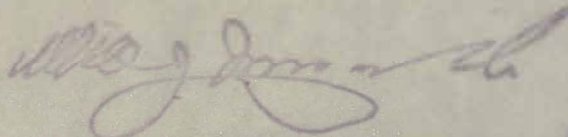
Ciudad Trujillo, D. S. D.  
9 de noviembre, 1949.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
Benefactor de la Patria.  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 19 de octubre, 1949, entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antón, relativo a la venta de un solar y una mejora propiedad del primero, situado en Ciudad Trujillo.

Con los sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente del Senado

o/-

P1/10748



## EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 19 de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Antonio Antón, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$7.000.00 el solar No.3 de la Manzana No.246 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, situado en las calles Dr. Delgado y Moisés García, que tiene una extensión de 2.399 metros cuadrados; y una casa de cemento armado de una planta, marcada con el No. 9 de la calle Socorro Sánchez, de esta ciudad, y el solar en que está construida que tiene una extensión de 974 metros cuadrados,

### R \_ E \_ S \_ U \_ M \_ E \_ L \_ V \_ E \_ i

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 19 de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Antonio Antón, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$7.000.00, el solar No. 3 de la manzana No.246 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, situado en las calles Dr. Delgado y Moisés García, que tiene una extensión de 2.399 metros cuadrados; y una casa de cemento armado de una planta, marcada con el No. 9 de la calle Socorro Sánchez, de esta ciudad, y el solar en que está construida que tiene una extensión de 974 metros cuadrados, y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie veintitres (23), debidamente renovada para el corriente año con cello de Rentas Internas No.8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole



## CONGRESO NACIONAL

Resol. aprob. del contrato suscrito en fecha 19 de oct. 1949  
entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antón.-

ASUNTO:

PAG. NO. 8

en fecha once (11) del mes de Octubre del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Rafael Antonio Antón, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Cosette Villanueva de Antón, comerciante, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macorís, portador de la cédula personal de identidad No. 6141, serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 1198; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

## -----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor Rafael Antonio Antón, los siguientes inmuebles de su propiedad, ubicados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que se describen a continuación:

- a).- Solar No. 3 (TRES), antiguo No. 1 Provisional, de la Manzana No. 246 del Distrito Catastral No. 1 (UNO) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, situado en la calle "Moisés García", esquina a "DOCTOR DELGADO", con una extensión superficial de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENA Y NUEVE METROS, (2.399) SETENTA Y SEIS DECIMOS (76), TREINTA Y OCHO CENTIMETROS (37), con los siguientes linderos: Al Norte, calle Moisés García, al Sur, Manuel Vásquez; al Este, calle "DOCTOR DELGADO"; y al Oeste, Raymond Bargeous; y
- b).- Una casa de cemento armado, de una planta marcada con el número nueve (9) de la calle "Socorro Sánchez", y el solar en que está edificada el cual tiene una extensión superficial de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADROS (974) con los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 6 de la Manzana No. 388, propiedad del Distrito de Santo Domingo; Al Este, resto del Solar No. 4 de las Manzanas Nos. 388 y 416 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo; Al Sur, Solar No. 4 de la Manzana No. 388, propiedad de la señora Zaida Simó de Mc Laughlin; y al Oeste, calle "Socorro Sánchez".

Estos inmuebles son propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud de los efectos de la

CONGRESO NACIONAL

... en el mes de ...

...

... el presente ...

...

...

...

...

...

...

9ª LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 5800

en el folio 57 del libro letra X

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos

emitidos por el Sr. Curules

en virtud de un precepto a razón de dos ejemplares

En el día 9 de Mayo de 1919

Al Sr. Curules



## CONGRESO NACIONAL

Resol. aprob. del contrato suscrito en fecha 19 de oct.  
1949 entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antón.-

ASUNTO:

PAG. NO. 3

sentencia pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, en fecha veintitres del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) y del Certificado de Títulos No.23353, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma total de SIETE MIL PESOS (RD\$7.000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador, señor Rafael Antonio Antón, en efectivo mediante la presentación hecha por éste del recibo-formulario No.55716, de fecha 17 del presente mes de Octubre, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma hecha en favor del ESTADO DOMINICANO, por lo que quiere que este acto valga a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de éste último.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada parte con interés distinto declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve (19) días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Antonio Antón.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles Hatton, portadores de las cédulas de identidad personal Nos.3566 y 52823, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos.27543 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libres de excepciones.- R. A. Febles Hatton.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Rafael Antonio Antón, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libres y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- Ante mí, Dr. Juan Bautista Yépez

CONGRESO NACIONAL

Este es el expediente que se le remite a la Honorable Cámara de Senadores para que se pronuncie sobre el mismo.

PAG. NO. 5

ASUNTO

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a bill or report.]

9<sup>o</sup> LEY PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COMUNICADA AL NO. 5800

del libro letra J

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

en virtud de la Ley de Procedimiento y Decretos votados por el Senado

de fecha 19 de Julio de 1949

de la Comisión de Investigación de la Corrupción en la Administración Pública

de la Honorable Cámara de Senadores



# CONGRESO NACIONAL

Resol. aprob. del contrato suscrito en fecha 19 de Oct.

ASUNTO: 1949 entre el Estado y el Señor Rafael Antonio Antón. PAG. NO. 4


Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- C. No.5785, Serie Ira. Sello de R.I. No.20938/1949."-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

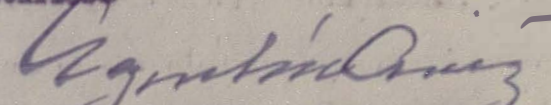
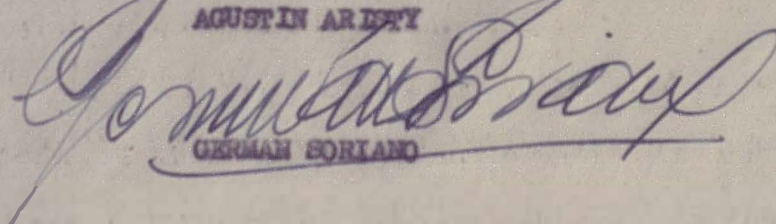
EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Federico Nina hijo.  
Rafael Ginebra Hernández,  
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente

Secretarios

  
AGUSTIN ARCE  
  
GERMAN SORIANO



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

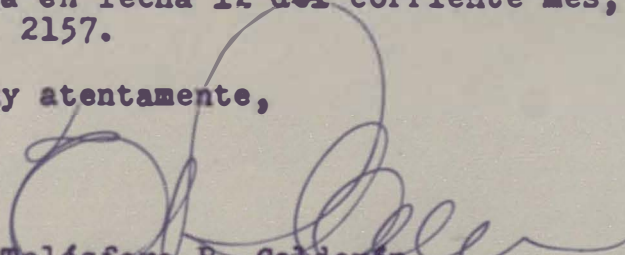
Núm. 37883

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de noviembre, 1949Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1773 de fecha 9 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 19 de octubre, 1949, entre el Estado y el señor Rafael Antonio Antón, relativo a la venta de un solar y una mejora propiedad del primero, situado en Ciudad Trujillo, ha sido promulgada en fecha 12 del corriente mes, y registrada bajo el No. 2157.

Le saluda muy atentamente,

  
Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidenciatrc  
am/pr

8/1/10449